

## Informe de Resultados de la Contraloría Social en la Obra Pública.

# Municipio de Silao de la Victoria



# ÍNDICE

---

**02** INTRODUCCIÓN

---

**03** ANTECEDENTES

---

**08** DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

---

**11** RESULTADOS

---

**24** RECOMENDACIONES

---

**29** CONCLUSIONES

---

# INTRODUCCIÓN

**Este documento tiene como propósito reconocer los resultados esperados de la participación ciudadana en su forma de contraloría social.**

---

En este sentido, demuestra que el municipio de Silao de la Victoria como ejecutor de obra pública, no concretó las actividades suscritas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social; que, además, no pudo aportar los elementos mínimos necesarios de difusión y capacitación que permitieran la correcta operación de la contraloría social en la ejecución de las obras; por lo que se demuestra que no hubo una sólida coordinación en los esfuerzos que contribuyeran con la transparencia y la rendición de cuentas. Por lo anterior, este documento informa las áreas de oportunidad en esta materia y, de esta manera, conocer los resultados del impacto esperado.

Esta evaluación estima, a través de la evidencia recogida durante los trabajos realizados, el logro de los resultados y, además, posibilita la medición de la eficacia en materia de contraloría social, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones al funcionamiento de la contraloría social y, con ello, contribuir a la mejora de este proyecto.

Es importante destacar que, con la publicación de este informe, se reafirma el carácter público de las acciones de gobierno, se abre la posibilidad a los ciudadanos de debatir las implicaciones y las consecuencias de las intervenciones realizadas durante el ejercicio 2022 y, con ello, se manifiesta la orientación primordial de este documento: que la ciudadanía disponga de instrumentos que apoyen la rendición de cuentas y la vigilancia del quehacer gubernamental, haciéndolo cada vez más transparente.

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social, la Contraloría Social es el «...mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social...».

Del mismo modo, de acuerdo a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Federales de Desarrollo Social, en el cuarto párrafo del CONSIDERANDO, se establece «Que para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas federales de desarrollo social en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la Ley mencionada establece la obligación del Gobierno Federal para impulsar la contraloría social...».

La contraloría social en los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal, es uno de los compromisos más relevantes que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo 2040, así como del Programa de Gobierno 2018-2024. De este modo, el Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentra comprometido a generar y mantener los canales de comunicación y los espacios de participación ciudadana en su quehacer gubernamental.

En este mismo tenor, es responsabilidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promover y facilitar la realización de actividades de contraloría social en los programas a su cargo, bajo la coordinación de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, a quien corresponde coordinar la participación ciudadana en tareas de contraloría social.

Es así que, se considera pertinente la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el Estado, con recursos total o parcialmente federales y estatales transferidos y, en su caso, municipales; al seguimiento y evaluación social de las mismas, mediante la constitución de comités de contraloría social en la obra pública, denominados COCOSOP<sup>[1]</sup>, conformados por beneficiarios directos e indirectos, así como representantes de la sociedad civil organizada y demás interesados, en aras de transparentar y procurar el uso eficiente de los recursos asignados.

Lo anterior, de conformidad a las atribuciones conferidas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el artículo 32 fracción V, incisos c, d y e de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y artículo 48, fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

---

[1] Comité de Contraloría Social en la Obra Pública.

## DEL PROYECTO DE CONTRALORÍA SOCIAL EN LA OBRA PÚBLICA

---

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas tuvo a bien expedir los: «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», aplicables a partir de 2019 y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 17 de diciembre del 2018.

Los cuales tienen por objeto establecer las bases para la promoción y operación de la contraloría social en las obras públicas que se ejecuten en el estado de Guanajuato, con recursos total o parcialmente federales, estatales transferidos y/o, en su caso, municipales.

La Contraloría Social en la Obra Pública, es el ejercicio de participación ciudadana de los beneficiarios de las obras públicas y otros interesados, en el seguimiento y evaluación de las mismas, mediante el análisis de la información pública y las visitas de vigilancia, entre otras.

La promoción y operación de la contraloría social en la obra pública que derive de programas federales de desarrollo social, se regirá por lo dispuesto en la normativa federal conducente, así como en los instrumentos de colaboración y coordinación que, para tales efectos, haya celebrado el Gobierno del Estado de Guanajuato.

## ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO ?

---

- 01** Promoción de las actividades de contraloría social ante la población beneficiaria de programas sociales que incluyan obras públicas, así como población en general que se beneficie de obras públicas;
- 02** Constitución, capacitación y asesoría a comités de contraloría social, integrados por ciudadanos beneficiarios directa e indirectamente, así como a otros interesados;
- 03** Atención a las herramientas de contraloría social, que derivan de las acciones de vigilancia de los ciudadanos y, respecto de los cuales, las autoridades ejecutoras de la obra pública están obligadas a atender a través de ejercicios preventivos y correctivos que sean necesarios para contar con obras públicas realizadas con calidad y en el tiempo establecido.

## TIPO DE PROYECTO

---

Es una iniciativa que el Gobierno del Estado de Guanajuato implementa a través de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras públicas.

Las actividades que componen el proyecto están a cargo de las dependencias responsables de la ejecución de las obras públicas, las cuales tienen el compromiso de abrir espacios de participación a las y los beneficiarios para la constitución del COCOSOP, brindar la capacitación necesaria, así como dar seguimiento a las observaciones que presenten las y los contralores sociales.

## OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

---

Promover la participación ciudadana en las obras públicas a través de la constitución de Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP), con la finalidad de vigilar la aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de las especificaciones y tiempos de ejecución de las mismas, contribuyendo a fortalecer la transparencia gubernamental y mejorar las condiciones de vida de las personas.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROYECTO

---

El proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública contribuye con la promoción de la participación ciudadana en la vigilancia y evaluación de las obras que se realizan con recursos públicos, favoreciendo a que se ejerzan con legalidad y transparencia y que sus beneficios lleguen con oportunidad a quienes lo requieren; todo ello, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover la corresponsabilidad entre gobierno y ciudadanos.
- Mejorar la realización de las obras públicas.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Aumentar la confianza ciudadana.
- Combatir la corrupción.



## OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

---

Elaborar un informe que permita conocer el seguimiento anual de las actividades comprometidas en la Pactación de Metas 2022 en materia de Contraloría Social, signado entre esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el municipio de Silao de la Victoria, consistentes en la verificación de los temas de difusión, capacitación, conformación de comités y su seguimiento, así como la atención de quejas y denuncias; sustentando de manera suficiente dichas actividades, con las evidencias documentales y formales que resulten de las acciones llevadas a cabo en la contraloría social de las obras públicas ejecutadas con recurso federal transferido, estatal y/o, en su caso, municipal, conforme a los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública».

## PERIODO

---

La intervención de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas en las actividades de contraloría social en las obras públicas ejecutadas por el municipio de Silao de la Victoria, comprendió la conformación de los COCOSOP constituidos durante el ejercicio 2022, incluyendo aquellos que por cuestiones de operatividad, el cierre de dichas actividades, se trasladaron hasta el primer bimestre del año 2023.

La trascendencia del presente documento estriba en el cumplimiento a lo estipulado en los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», así como a lo señalado en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social celebrado entre ambas instituciones, para el ejercicio 2022.

## INSTANCIAS PARTICIPANTES

---

El gobierno municipal de Silao de la Victoria, a través de su Contraloría Municipal, su Dirección de Obras Públicas, su Dirección de Desarrollo Social y demás involucrados, quienes fungieron en su totalidad como la **entidad ejecutora**.

Así como el **Órgano Estatal de Control**, en este caso, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC).

## METODOLOGÍA

---

La evaluación se realiza bajo un enfoque cualitativo y cuantitativo. Combina la revisión del cumplimiento de los ordenamientos legales en los que se fundamentan las actividades en materia de contraloría social en la obra pública, así como el análisis estadístico del alcance de las metas y del propio seguimiento; lo cual se realizó a través de un trabajo de gabinete que incluyó acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en

registros administrativos, documentos normativos y aquellos documentos relacionados con el Proyecto, así como el manejo de datos y su interpretación.

De este modo, la instrumentación de la contraloría social en la obra pública realizadas durante el 2022 por el municipio de Silao de la Victoria, responde al Acuerdo por el que se establecen los «Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública», disposición emitida por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas el 28 de noviembre de 2018 en el Estado de Guanajuato.

En dichos Lineamientos se constituyen las actividades, cuya sistematización, dan pie a la estrategia de trabajo consistente en la revisión documental, la vinculación con personal de la dependencia o entidad ejecutora del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, así como la realización de actividades con la ciudadanía beneficiaria de las obras públicas y otros interesados, de conformidad a lo siguiente:

**01 Marco normativo aplicable:** Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en la Obra Pública, así como el Programa General de Obra Pública y sus respectivas actualizaciones.

**02 Estatus de operación del Proyecto para el ejercicio 2022:** constitución de comités de contraloría social, promoción y capacitación de la contraloría social con la ciudadanía beneficiaria y otros interesados, recepción y atención de reportes ciudadanos, recepción y captura de informes de contraloría social en el Sistema de Información de Contraloría Social del Estado de Guanajuato.

**03 Actividades de contraloría social comprometidas:** en las metas convenidas para el 2022, documento signado entre la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y el Gobierno Municipal de Silao de la Victoria.

## 1 DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA (PGO)

---

El día 17 de febrero de 2022, a través de oficio circular DGCES/636/2022, enviado al director de Obras Públicas, la Dirección de Participación Ciudadana solicitó el Programa General de Obra (inicial).

El Municipio de Silao de la Victoria, remitió su PGO por medio de oficio número DOPM/0318/2022 el cual se recibió el día 23 de febrero de 2022.

Dicho documento se actualizo en única ocasión en noviembre.

## 2 DE LA PACTACIÓN DE META 2022

---

A través del análisis de las obras proyectadas en el PGO del mes de febrero y, de la valoración de la ejecución histórica registrada en las bases de datos de la Dirección de Participación Ciudadana, se pudo establecer una propuesta de meta de 17 obras públicas que serían objeto de las actividades de contraloría social.

70.6%

**NÚMERO DE ASAMBLEAS A REALIZAR: 17**

Efectuar las asambleas informativas con los beneficiarios, a efecto de constituir los Comités de Contraloría Social en la Obra Pública (COCOSOP).

La Ejecutora celebró 12 asambleas.

100%

**NÚMERO DE CONTRALORES SOCIALES A CAPACITAR: DE 51 A 170**

Capacitar a los integrantes de los COCOSOP en materia de contraloría social en la obra pública.

La Ejecutora capacitó a 60 contralores sociales.

70.6%

**NÚMERO DE FICHAS TÉCNICAS A ENTREGAR: 12**

Proporcionar la información técnica de la obra pública a los integrantes del COCOSOP.

La Ejecutora entregó 17 fichas técnicas a los contralores sociales.

1.9%

**NÚMERO DE CÉDULAS DEL COCOSOP: 51**

Asesorar a los contralores sociales para la aplicación de, por lo menos, tres cédulas de evaluación por cada comité de contraloría social.

La Ejecutora aplicó 1 cédula de evaluación.

NA

**NÚMERO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: A DEMANDA**

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de solicitudes de información por escrito.

La Ejecutora no registró ninguna solicitud de información.

NA

**NÚMERO DE REPORTES CIUDADANOS: A DEMANDA**

Promover en los comités las actividades de contraloría social a través de la presentación de reportes ciudadanos por escrito.

La Ejecutora no registró ningún reporte ciudadano.

0%

**NÚMERO DE INFORMES FINALES A REALIZAR: 17**

Asesorar a los comités sobre el llenado del informe final de actividades de contraloría social, al concluir la ejecución de la obra pública.

La Ejecutora no registró ningún informe final en el Sistema.

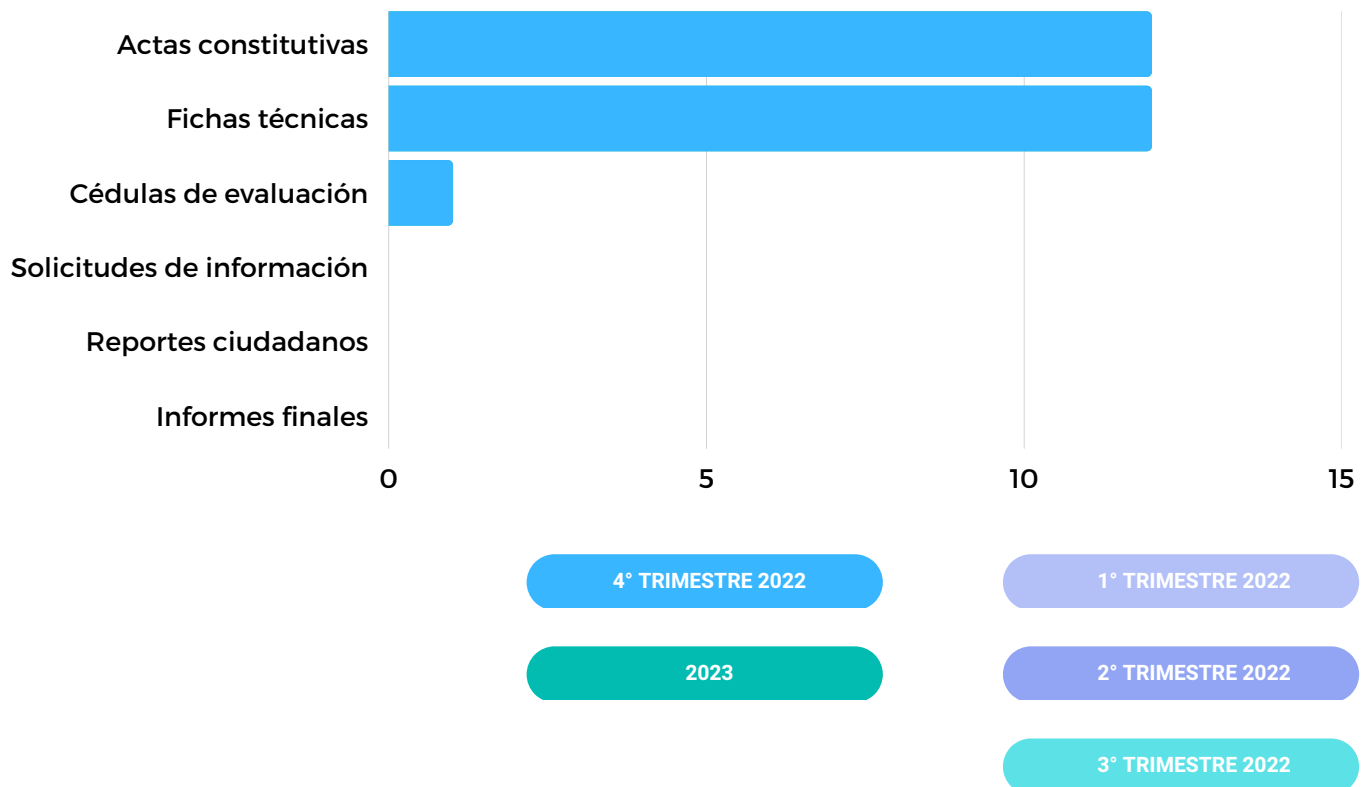
## 4 DEL REGISTRO DE EVIDENCIA EN EL SICOSEG

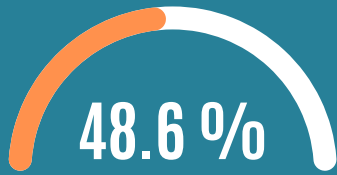
---

En relación al seguimiento del inventario de las evidencias de las actividades de contraloría social registradas en el Sistema, se obtuvo lo siguiente:

- **Actas constitutivas:** El Sistema arroja la captura de 12 comités, de los cuales, a todos les falta información en el encabezado de los documentos anexo teniendo una constante falta de información en los datos agregados, 8 de ellos se registraron veinte días hábiles posterior a la conformación de los mismos. Se realizó el acompañamiento a cuatro conformaciones de comités en el mes de octubre del 2022, observando áreas de oportunidad desde la convocatoria, hasta la información capturada en el SICOSEG.
- **Fichas técnicas:** El Sistema arroja la captura de 12 fichas técnicas, de las cuales lo más recurrente es que no tenían fecha de entrega, o la fecha que tenían no coincidía con la fecha del acta constitutiva, en una de ellas no cuenta con monto de contrato, ni con fecha de inicio y término. Once archivos anexos se adjuntaron fuera de tiempo, es decir, que a los integrantes de esos comités no se les proporcionó la información necesaria en tiempo para poder realizar acciones de contraloría social al momento de su constitución de los comités y en dos les falta nombre y firma de quien recibe y de quien entrega la ficha técnica.

- **Cédulas de evaluación:** En cuanto a las cédulas de evaluación de los comités 2022, se registró una. Considerando que en los Lineamientos se establece que se deben presentar un mínimo de 3 cédulas por comité, se observa que el seguimiento fue nulo ya que solo se realizó el 1.96%. Lo anterior nos arroja un promedio de 0.1 cédulas por comité.
- **Solicitudes de información:** No se registró ninguna solicitud de información en el ejercicio fiscal 2022 revisado.
- **Reportes ciudadanos:** No se registró ningún reporte ciudadano en el ejercicio fiscal 2022 revisado.
- **Informes finales:** No se registró ningún informe final.





El promedio de cumplimiento general de las actividades de contraloría social del 2022.

## 5

### DE LAS OBSERVACIONES DERIVADAS DE LAS VERIFICACIONES MENSUALES

Derivado de las observaciones emitidas por esta Secretaría, en las verificaciones que se enviaron mes con mes durante el ejercicio 2022, el municipio de Silao de la Victoria no atendió ninguna de ellas.

## 6

### DE LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

En relación al registro obtenido en el Sistema, es posible identificar las obras públicas ejecutadas en el municipio de acuerdo al origen de los recursos aplicados. Dicha distribución se muestra en la siguiente gráfica:





## 7 DEL SEGUIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Esta Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas participó en cuatro reuniones de seguimiento al proyecto con los enlaces del municipio y celebró dos sesiones de capacitación en materia de contraloría social en la obra pública.

Además, asistió a la conformación de cuatro COCOSOP, en conjunto con los servidores públicos de la Presidencia Municipal.



# 8

## SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA 2022

El Plan de Mejora 2022 proviene del Informe de Resultados 2021. Dicho documento se entregó a la ejecutora a principios del 2022, con la finalidad de que implementara durante ese ejercicio, las acciones propuestas por la misma ejecutora para mejorar la gestión de las actividades de promoción de la contraloría social en la obra pública.

Derivado de ello, se incluye en este documento, el desempeño de las actividades procedentes del Plan de Mejora 2022, del cual se observa el grado de cumplimiento que se expone a continuación:

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<b>Del Programa General de Obra:</b> Se le recomienda al municipio entregar el PGO durante el primer trimestre del año y, posteriormente, proporcionar su versión más actualizada cada tres meses.	Enviar el Programa General de Obra en los tiempos establecidos en lineamientos y sus actualizaciones trimestrales	Dirección de Obras Publicas	Cumplimiento Aceptable	No se cumplió la actualización en los tiempo establecidos en Lineamientos, solo se actualizo una vez la información en el último trimestre

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p><b>De los criterios de elegibilidad de las obras objeto de contraloría social:</b> Se sugiere dar mayor cobertura a las obras objeto de contraloría social, de acuerdo a los siguientes criterios descendentes de priorización:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo al origen de los recursos, si fuera el caso, atender preferentemente a las obras con recurso federal, parcial o totalmente transferido, Estatal y Municipal, en ese orden.</li> <li>De acuerdo al monto de ejecución de la obra.</li> <li>De conformidad al impacto de la obra, es decir, de acuerdo al número de ciudadanos beneficiados.</li> <li>Con respecto a la duración de la ejecución de la obra.</li> </ul>	Atender los criterios marcados.	Dirección de Obras Publicas	Mal Cumplimiento	El 66.6% de las obras vigiladas por los COCOSOP tienen recurso recurrente entre el Estado y el Municipio.
<p><b>Del cumplimiento de la meta 2022:</b> No cumplió con su meta 2022, por lo cual se hace la recomendación al municipio de reforzar esfuerzos para que den cabal cumplimiento a los compromisos que se adquirieron en este ejercicio.</p>	Establecer tiempos para llevar acabo las reuniones y en ellas atender lo recomendado.	Todas las direcciones y personal de la STRC.	Mal Cumplimiento	No se cumplieron los compromisos adquiridos en el 2022. Por tal razón, es importante atender las acciones del plan de mejora y acuerdos generados en las reuniones de seguimiento.

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p><b>De la convocatoria:</b> Se sugiere extender la invitación a las conformaciones de futuros comités a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, mediante oficio o correo electrónico remitiéndonos la ficha técnica, con mínimo 3 días de anticipación.</p>	<p>Realizar la invitación a ciudadanos y a la STRC, para organizar las asambleas informativas de las obras públicas.</p>	<p>Dirección de Desarrollo Social</p>	<p>Mal Cumplimiento</p>	<p>Se observaron áreas de oportunidad para mejorar, ya que se nos realizó un par de invitaciones, resultado de esas invitaciones no se subió la información de un comité al SICOSEG, ya que no se llevaron todas la ficha técnica y las que llevaron les faltaba información.</p>
<p><b>Del uso de las herramientas de contraloría social:</b> Se recomienda descargar del SICOSEG todos los archivos para la conformación de los comités, cédula de evaluación, solicitud de información, reporte ciudadano, informe final y tríptico, los cuales facilitarán la realización de las actividades de contraloría social en la obra pública. La STRC le podrá proporcionar de acuerdo a su capacidad presupuestal dicho material, para la promoción de la contraloría social en la obra pública.</p>	<p>Atender lo establecido en la recomendación mencionada.</p>	<p>Todas las Direcciones</p>	<p>Mal Cumplimiento</p>	<p>A pesar de contar con todas las herramientas de contraloría social disponibles, no las aplicaron en su totalidad.</p>

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p><b>De la conformación:</b> Se recomienda atender puntualmente, las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar y promover eventos de capacitación y/o certificación en materia de contraloría social para los servidores públicos que se relacionan en la contratación, ejecución y supervisión de las obras públicas en materia de Contraloría Social en la Obra Pública.</li> <li>Distribuir entre los beneficiarios de la obra pública los materiales de difusión en materia de contraloría social que le sean proporcionados por la Dirección General y los que elabore por cuenta propia;</li> <li>Difundir entre la población beneficiaria de la obra pública objeto de las actividades del COCOSOP, la información general de la misma, así como las actividades de contraloría social a la ciudadanía.</li> <li>Difundir las actividades de contraloría social que estén realizando los COCOSOP y los resultados de la misma.</li> <li>Reconocer las actividades más destacadas de contraloría social realizadas por los COCOSOP.</li> <li>Se exhorta a la ejecutora municipal a que continúe entregando la ficha técnica con todos los campos llenos en el momento de la constitución del comité.</li> </ul>	<p>Solicitar la asistencia del supervisor con la Ficha Técnica previamente llenada.</p>	<p>Todas las direcciones</p>	<p>Mal Cumplimiento</p>	<p>Se observaron áreas de oportunidad: organización deficiente, no se tiene conocimiento en la realización de la promoción y difusión por parte de la ejecutora entre la población beneficiada. En el acompañamiento para la conformación de los comités, no se observó la entrega de material. La ficha técnica que se llevaba, no contenía toda la información requerida para su vigilancia óptima, no se vació la información en el formato de los COCOSOP y no se realizó el acompañamiento del supervisor en todas las conformaciones.</p>

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p><b>De la capacitación a los beneficiarios:</b> Como objetivo general de la capacitación a beneficiarios de las obras públicas ejecutadas en el municipio de Silao de la Victoria, se les recomienda exponer puntualmente el contenido temático de la capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objetivos y alcances de la contraloría social en la obra pública;</li> <li>• Características generales de la obra pública en donde se realizarán las actividades de contraloría social;</li> <li>• Actividades a realizar por parte del COCOSOP; y</li> <li>• Procedimiento para el llenado de las cédulas de evaluación, informes, presentación de solicitudes de información, quejas, denuncias, o sugerencias de mejora generadas en ejercicio de sus atribuciones.</li> </ul> <p>Se invita al municipio a que realice la entrega del material de difusión y promoción de la contraloría social a los beneficiarios durante la capacitación. Dicho material será proporcionado por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, de acuerdo a su capacidad presupuestal; no obstante, el municipio es libre de generar su propio material.</p>	<p>Atender lo establecido en la recomendación mencionada.</p>	<p>Dirección de Contraloría Municipal</p>	<p>Mal Cumplimiento</p>	<p>Se observaron áreas de oportunidad, ya que en la información proporcionada por la ejecutora a miembros de los comités faltó profundizar más en que es la contraloría social en la obra pública, características generales de la obra pública, actividades a realizar y explicación de los anexos para el seguimiento de los COCOSOP. No se entregó material de difusión y promoción de la contraloría social en la obra pública.</p>

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<p><b>De los anexos:</b> Se recomienda al municipio que aplique, recabe y capture la ficha técnica, las 3 cédulas de evaluación, las solicitudes de información y los reportes ciudadanos que se generen, así como el informe final, correspondientes a cada comité.</p>	<p>Atender lo establecido en la recomendación mencionada.</p>	<p>Todas las Direcciones</p>	<p>Mal Cumplimiento</p>	<p>Se observaron áreas de oportunidad, no se tiene completa la información en una de las fichas técnicas. No se recabaron cédulas de evaluación, ni informes finales. Falto mayor seguimiento en promover la solicitud de información, reporte ciudadano, y falta subir todos los anexos de los informes finales.</p>
<p><b>De la captura en el SICOSEG:</b> Se recomienda capturar en el SICOSEG, dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción, las cédulas de vigilancia de los COCOSOP, considerando que los Lineamientos nos establecen que se deben presentar un mínimo de 3 Cédulas por comité.</p>	<p>Atender lo establecido en la recomendación mencionada.</p>	<p>Dirección de Obra Pública</p>	<p>Mal Cumplimiento</p>	<p>Solo se tiene una cédula en el SICOSEG, y no tiene capturado ningún informe final lo cual se invita realizar la verificación al término de la ejecución de la obra, ya que 11 obras se encuentran con fecha de término con vencimiento, basándonos en ficha técnica y otra más sin la posibilidad de verificar su término ya que la ficha técnica no cuenta con esa información.</p>

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN A REALIZAR	RESPONSABLE	SEMÁFORO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
<b>De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras:</b> Se recomienda invitar, tanto a los beneficiarios como a personal de la STRC, a los actos de entrega recepción de las obras públicas objeto de contraloría social.	Hacer una invitación al personal de STRC con mínimo dos días de antelación. Al igual que la invitación a los integrantes del comité.	Dirección de Obra Publica	Inejecutado	No se tiene evidencia de la invitación a algún acto de entrega recepción a los integrantes del comité.
<b>Del Periodo de Garantía:</b> Se exhorta a dar el seguimiento adecuado a los COCOSOP durante su vigencia, es decir, desde la fecha de constitución hasta que finalice el periodo de garantía de la obra objeto de las actividades de contraloría y evaluación social.	Atender lo establecido en la recomendación mencionada.	Todas las Direcciones	Inejecutado	No se tiene evidencia que se lleve a cabo la invitación a los miembros del comité para la vigilancia en el periodo de las garantías.
<b>Del seguimiento a los reportes ciudadanos:</b> El municipio no presentó reportes ciudadanos, por lo cual se le sugiere promover la contraloría social a través de la implementación de los anexos de Reportes Ciudadanos, con la finalidad de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.	Se hará mención del periodo de garantía que tiene la obra posterior a la entrega recepción de la obra.	Dirección de Obra Publica	Inejecutado	No se tiene evidencia que se lleve a cabo la invitación a seguir reportando en el periodo de garantías, todo esto se hace mención en el acto de entrega recepción.



La forma más razonable de mejorar el funcionamiento de este Proyecto, es construyendo una estrategia que, de manera constante, nos permita identificar y analizar las actividades que requieran ajustes para que nos permitan obtener mejores resultados.

En esta sección, se incorporan las áreas de oportunidad detectadas en cada una de las actividades de la promoción de la contraloría social en la obra pública realizadas por la ejecutora municipal.

Con esta herramienta, se propone la invaluable oportunidad de revertir la incursión reiterada en desaciertos y, así, poder ofrecer una mejor gestión pública en la materia.

De esta forma, se destaca la importancia de que el municipio proponga, con un enfoque de máxima calidad, las actividades que reforzarán las buenas prácticas, así como aquellas que contribuyan a corregir el rumbo del Proyecto.

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
1.1	Del Plan de Mejora 2023.	Se sugiere la participación de todas las áreas involucradas en el Proyecto para la elaboración de dicho documento. Asimismo, que el Plan de Mejora se apegue a las recomendaciones vertidas en este informe y que se entregue en el plazo establecido para ello.
1.2	Del Programa General de Obra.	Entregar el PGO (inicial) durante el primer trimestre del año y posteriormente, proporcionar su versión más actualizada cada tres meses.
1.3	Del criterio de elegibilidad de las obras públicas objeto de contraloría social.	Se sugiere dar mayor cobertura a las obras objeto de contraloría social, de acuerdo a los siguientes criterios descendentes de priorización: <ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo al origen de los recursos, si fuera el caso, atender preferentemente a las obras con recurso federal, parcial o totalmente transferido, estatal y municipal este último solo para complementar en caso de no alcanzar la meta pactada.</li> <li>• De acuerdo al monto de ejecución de la obra.</li> <li>• De conformidad al impacto de la obra, es decir, de acuerdo al número de ciudadanos beneficiados.</li> <li>• Con respecto a la duración de la ejecución de la obra.</li> </ul>
1.4	Del cumplimiento de la meta 2023.	Dar cumplimiento cabalmente a la meta objeto de la contraloría social en la obra pública y los rubros que se plasman en la meta.
1.5	De la convocatoria	Invitar a los beneficiarios de las obras, conservar la evidencia de la convocatoria realizada para la asamblea informativa y conformación de los COCOSOP.

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
1.6	De la conformación	Al momento de la conformación de COCOSOP, se recomienda la asistencia del supervisor de la obra para dar la información técnica a los ciudadanos, además de proporcionar la Ficha Técnica, debidamente llenada, a los integrantes del COCOSOP, explicar y que ésta sea firmada por el integrante del COCOSOP que la recibe.
1.7	De la capacitación a los beneficiarios.	Se recomienda proporcionar la siguiente información: definición de la contraloría social, alcances de la contraloría social en la obra pública, beneficios de participar en actividades de contraloría social en la obra pública, características generales de la obra a vigilar, nombre de la obra, ubicación, número de contrato, monto de contratación, origen de los recursos, fecha de plazo de ejecución, alcance, características generales, y las actividades de los integrantes del comité, así como la vigencia del COCOSOP. También se sugiere contar con la evidencia documental (presentación o exposición, fotografías de la actividad, etc.) de las capacitaciones realizadas a los beneficiarios.

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
2.1	De los anexos, herramientas de contraloría social.	<p>En las actas constitutivas de los COCOSOP se debe de llenar todos los formatos completos en especial el de datos agregados y correctamente, para subir lo al SICOSEG.</p> <p>De la Cédula de Evaluación se tienen que subir los anexos digitales al SICOSEG, subir por lo menos 3 cédulas para el seguimiento de los comités y capturar en el tiempo señalado en los Lineamientos. Promover las solicitudes de información y reportes ciudadanos entre los contralores sociales. Anexar el documento del Informes Finales en el SICOSEG una vez concluido el proceso constructivo de la obra y/o en el acto de entrega recepción.</p>
2.2	De la captura en el SICOSEG.	<p>En relación con los registros en SICOSEG, se sugiere, capturar la información completa, legible, dentro del tiempo establecido en los lineamientos, subir los anexos completos con toda la información y las firmas solicitadas.</p>
2.3	De las reuniones de seguimiento con la STRC.	<p>Se recomienda, a todos los enlaces de la dependencia municipal, asistan a dichas reuniones para reforzar la coordinación interinstitucional.</p> <p>Del mismo modo, cumplir con los acuerdos que se generen y se establezcan en las minutas de dichas reuniones.</p>
2.4	De la convocatoria a los actos de entrega-recepción de las obras.	<p>Se recomienda invitar a los miembros del COCOSOP a los actos de entrega-recepción y dejar evidencia de la misma.</p>

# 3

## DEL PERIODO DE GARANTÍA

NÚMERO	RUBRO	RECOMENDACIÓN
3.1	Del seguimiento a los reportes ciudadanos.	Se les recomienda hacer mención del periodo de vigencia desde el término de la obra pública hasta que finalice el periodo de garantía de la obra pública objeto de las actividades de la contraloría social, en caso de que aparezca alguna anomalía o vicio oculto para que sea atendido a la brevedad. Por este motivo, la ejecutora recibirá, atenderá y dará respuesta a los reportes ciudadanos durante ese plazo.

**Este informe contiene el grado de cumplimiento de las actividades programadas en el plan de trabajo.**

---

Así como las recomendaciones para mejorar el desempeño del proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública, por lo que hacemos hincapié en la puntual atención a los compromisos que adoptará a través del Plan de Mejora que elaborará el Municipio a partir de las recomendaciones señaladas en este informe; dicho documento representa una oportunidad para prosperar en este terreno y concretar los compromisos convenidos en el plan de trabajo.

En este proceso participó personal de la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y personal administrativo del Gobierno Municipal de Silao de la Victoria, responsable de ejecutar las obras públicas, quienes compartieron su experiencia durante la ejecución del Proyecto de Contraloría Social en la Obra Pública.

Esta Secretaría supervisó que las actividades de promoción y difusión se realizaran conforme al compromiso establecido en la Pactación de Metas en materia de Contraloría Social suscritas para el ejercicio 2022 y dio cuenta de la evidencia capturada en el SICOSEG de manera deficiente.

Los resultados de este estudio dan parte de que las actividades en materia de contraloría social comprometidas en la Pactación de Metas, las cuales, no se cumplieron.

---

**Guanajuato, Gto., a 10 de marzo de 2023.**